

INVITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS AUTÓNOMOS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUTOS O CENTROS PÚBLICOS DE I+D CON RECONOCIMIENTO VIGENTE POR COLCIENCIAS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. REQUISITOS

1. Ser un Centro autónomo de investigación o un Instituto o centro público de I+D con reconocimiento vigente por Colciencias a la fecha de envío de la presente invitación.
2. Presentar el plan estratégico del Centro autónomo de investigación o del Instituto o centro público de I+D que incluya el periodo de ejecución del plan de fortalecimiento institucional. El plan estratégico debe hacer referencia a la existencia de un modelo de I+D, que establezca lineamientos claros y oriente las actividades CTel del centro autónomo de investigación o Instituto o centro público de I+D, reconocido por Colciencias (debe existir coherencia entre los objetivos estratégicos, las líneas de investigación, las metas propuestas, el plan de acción institucional y el plan financiero, así como los indicadores para su cumplimiento)
3. Presentar un plan de fortalecimiento institucional anualizado para un periodo de dos (2) años. El plan de fortalecimiento institucional debe guardar coherencia con el plan estratégico del centro autónomo o instituto o centro público de I+D que lo presenta, de acuerdo a la “Descripción del contenido de la propuesta del plan de fortalecimiento”, a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el anexo 3 “procedimiento de inscripción”.
4. Estados financieros: presentar los estados financieros del centro autónomo de investigación o Instituto o centro público de I+D, reconocido por Colciencias en actividades de I+D de los últimos cinco (5) años. Para aquellos constituidos un tiempo inferior al anteriormente indicado, debe relacionar la ejecución presupuestal a partir de la fecha de su constitución.
5. Carta unificada de aval y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por el Centro autónomo de investigación o institutos o centros público de I+D con reconocimiento vigente por Colciencias participante (Anexo 2).
6. Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación que participa en el plan de fortalecimiento institucional en el aplicativo CvLAC.
7. Vincular un joven investigador con su respectivo plan de actividades de investigación en CTel, incluido en el anexo 3 “Propuesta para la vinculación joven investigador” (no necesariamente en el marco del plan de fortalecimiento). El joven debe tener responsabilidades claramente definidas en la generación de nuevo conocimiento y tener asignado un tutor perteneciente al Centro autónomo de investigación o del Instituto o centro público de I+D.

La vinculación del joven deberá realizarse en los dos (2) primeros meses de ejecución del plan de fortalecimiento institucional, bajo la modalidad de beca pasantía, por un periodo de doce (12) meses, con pagos mensuales de 3 SMMLV de 2019 con cargo del 100% a Colciencias.

Los requisitos del joven investigador son los siguientes:

- Tener 28 años o menos al 31 de diciembre de 2019. Para acreditar este requisito debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
 - Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado envío de la invitación. Para acreditar este requisito debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado; (ii) certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la I.E.S. donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado; (iii) en el caso de que el aspirante realice sus estudios en el exterior, el diploma o acta de grado debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional
 - Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8/5.0 Para acreditar este requisito debe adjuntar certificado de notas expedido por la oficina responsable de la I.E.S, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0.
 - En caso de que la escala empleada por la I.E.S sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.
 - Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti> (una vez seleccionado el joven investigador).
 - Presentar un plan de actividades y resultados esperados del joven investigador (Anexo 3) “Propuesta para la vinculación joven investigador”, en el marco de un proyecto o línea de investigación que tenga el centro o instituto de investigación. Estas actividades deben estar en función del logro de los objetivos del proyecto o línea de investigación de investigación y relacionadas con plan de fortalecimiento a presentar en esta invitación. Esta propuesta debe ser elaborada por el centro autónomo de investigación o Instituto o centro público de I+D que lo avala.
8. Cumplir con la normatividad colombiana vigente referente al tema que se está abordando en la propuesta. (ver Anexo 2) “Carta unificada de aval y compromiso institucional”, numerales 2 y 3 “aspectos éticos” y “aspectos normativos”.
9. Inscribir la propuesta de fortalecimiento institucional en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP (Anexo 1).

Nota: Los centros autónomos de investigación e Institutos o centros públicos de I+D reconocidos por Colciencias, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos y no estar inhabilitados para ser evaluados, en caso contrario no continuarán su proceso de evaluación en el marco de la presente invitación.

En caso de resultar beneficiario de la presente invitación y que el centro autónomo de investigación o del Instituto o centro público de I+D pierda su reconocimiento durante el periodo de ejecución del plan de fortalecimiento institucional, este debe renovar su reconocimiento de manera inmediata.

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

2. CONDICIONES INHABILITANTES

- Los centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D que hayan sido beneficiarios de la “Invitación para presentar proyectos de CTel en salud con el fin de conformar un banco de propuestas elegibles”, invitación 896-2018, no podrán participar en la presente invitación.
- Los centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D que presentaron propuestas a la “convocatoria para financiar proyectos de CTel en salud y consolidar las capacidades técnicas y científicas de institutos públicos de I+D y centros autónomos de investigación con reconocimiento vigente por Colciencias”, convocatoria 843-2019,

Nota: Se exceptúan y podrán presentar propuesta en el marco de la presente invitación, los centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D de sectores diferentes al de salud, que se hayan presentado a la “convocatoria 843-2019”. En caso de ser beneficiario tanto de la convocatoria 843-2019 y de la presente invitación, solo podrá ser financiado en una de estas dos, para lo cual debe informar por escrito a Colciencias en cual acepta la financiación.

- Se excluye de la presente invitación a los centros e institutos de investigación dependientes o adscritos a las instituciones de educación superior, los centros autónomos de investigación e Institutos o centros públicos de I+D del sector salud y los centros de desarrollo tecnológico.
- Serán inhabilitados los jóvenes investigadores que sean beneficiarios de manera simultánea, de una o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias o que hayan recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.

3. PLAZO O DURACIÓN: El termino de duración de la propuesta de fortalecimiento a financiar será por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES.

4. VALOR O COSTO: El valor de la propuesta a presentar podrá ser de hasta por MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.029.812.176), con recursos a cargo de Colciencias, la cual incluye: el plan de fortalecimiento institucional y la vinculación de un (1) joven investigador por un periodo de doce (12) meses.

- Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE. para financiar diez (10) propuestas de fortalecimiento institucional en el marco de la presente invitación. El valor de la propuesta a presentar podrá ser hasta por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE. con recursos a cargo de Colciencias.
- Para la financiación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores, Colciencias cuenta adicionalmente con una disponibilidad presupuestal de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$298.121.760) M/CTE para financiar diez (10) jóvenes investigadores, uno por cada propuesta de fortalecimiento institucional presentada. La vinculación del joven investigador se hará por un periodo de doce (12) meses con un cubrimiento del 100% de la beca pasantía con cargo a Colciencias.

Se financiará un (1) joven investigador por centro autónomo de investigación, instituto o centro público de I+D, el cual debe ser vinculado como sujeto activo en un proyecto o línea de investigación que tenga el centro o instituto, con responsabilidades claramente definidas en la generación de nuevo conocimiento. La vinculación del joven investigador deberá realizarse a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del plan de fortalecimiento institucional.

5. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento de Centros autónomos de investigación e Institutos o centros públicos de I+D se define como el conjunto de actividades tendientes a incrementar su capacidad de investigación y la excelencia científica en las áreas estratégicas declaradas por éste, el promover su articulación con los sectores de su interés a nivel nacional, su inserción a redes de conocimiento y a iniciativas en el ámbito nacional e internacional, y la mejora en su visibilidad y posicionamiento¹.

5.1. Científico – técnico

Título del plan de fortalecimiento institucional: El título debe coincidir en todos los documentos adjuntos a la propuesta.

Sector de aplicación: Mencionar el(los) sector(es) de aplicación al que corresponde la propuesta.

Lugar de ejecución: Especificar los departamentos donde se llevará a cabo el desarrollo de la propuesta.

Duración: 24 meses.

Responsable del plan de fortalecimiento institucional: Mencionar el nombre del profesional encargado.

Resumen ejecutivo: Información necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del plan de fortalecimiento institucional que contenga mínimo 400 palabras.

Infraestructura existente:

Hace referencia a las instalaciones, laboratorios y equipamiento entre otros, ya sean estos propios o de terceros, a los que se tiene acceso a través de acuerdos de diferente tipo y que son necesarios para cumplir con el objeto misional del centro autónomo de investigación o instituto o centro público de I+D, reconocido por Colciencias y con su oferta de servicios.

Justificación: Factores que hacen necesario y pertinente la realización del plan del fortalecimiento institucional.

Objetivos:

Objetivo General: Establecer de manera concreta el alcance del plan de fortalecimiento institucional, el cual debe ser verificable, medible y responder a una meta.

¹ Guía sectorial de proyectos <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/guiasectorial-ctei-gestionterritorial.pdf>

Objetivos específicos: Enunciados que den cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del plan de fortalecimiento institucional. No debe confundirse con las actividades propuestas.

Metodología: Exposición de forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del plan de fortalecimiento institucional, relacionando los componentes y actividades.

Resultados esperados: Contribución del plan de fortalecimiento institucional al mejoramiento de las capacidades de CTel del centro autónomo de investigación e instituto o centro público de I+D y al plan estratégico institucional.

Estrategia de sostenibilidad: Acciones estratégicas que, desarrolladas en el marco de la misión y las políticas institucionales del centro autónomo de investigación o instituto o centro público de I+D, reconocido por Colciencias, permitan su sostenibilidad, en el mediano y largo plazo.

Productos esperados: Evidenciar el logro en cuanto a resultados de investigación en torno a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano para la CTel. Incluir indicadores verificables y medibles acordes con los objetivos y alcance del plan de fortalecimiento institucional y de acuerdo con la tipología de productos de la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2018”, disponible en la página 54 Tipología de Productos (ver tabla 1) del siguiente link:

https://colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

Tabla 1. Tipología de los productos

Indicadores verificables y medibles acordes con los objetivos y alcance del plan de fortalecimiento institucional y de acuerdo con la tipología de productos de la “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel 2018.



Tabla 1. Tipología de los productos

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel
<p>Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p>Productos tecnológicos certificados o validados Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>	<p>Participación ciudadana en CTel y creación Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>	<p>Dirección de Tesis de Doctorado Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p>Productos Empresariales Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p>Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p>Dirección de Trabajo de grado de Maestría Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Notas científicas Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices y bases especificadas en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p>Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica clínica y manejo clínico forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p>Comunicación social del conocimiento Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>	<p>Dirección de Trabajo de grado de Pregrado Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p>Conceptos técnicos e informes técnicos Conceptos técnicos e informes técnicos; Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p>Circulación de conocimiento especializado Eventos científicos, participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (<i>working papers</i>), nueva secuencia genética, boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de</p>	<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Capítulos en libro resultado de Investigación Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>	<p>Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>	<p>libros resultado de investigación, informes finales de investigación, Consultorías (científico-tecnológicas y arte, arquitectura y diseño) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.</p>	<p>Proyectos de Investigación-Creación Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO</p>	<p>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</p>	<p>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel</p>
<p>Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p>Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.</p>			<p>Proyecto de extensión y Responsabilidad social en CTI Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTel o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTel). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>
<p>Obras o productos de Investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VIII del ANEXO 1.</p>			<p>Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.</p>

Impacto ambiental: Se deben relacionar los efectos positivos o negativos que las actividades a realizar durante la ejecución del plan de fortalecimiento institucional, o de la implementación de sus resultados, puedan afectar el medio natural y la salud humana en el corto, mediano y largo plazo.

Impactos de los resultados del plan de fortalecimiento institucional: beneficios sobre las capacidades técnico – científicas y administrativas del centro autónomo de investigación e instituto o centro público de I+D.

Palabras Clave: Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del plan de fortalecimiento institucional.

Cronograma: Distribución de actividades para cada uno de los dos años de ejecución del plan de fortalecimiento institucional. Asociar a cada objetivo las actividades con el tiempo de duración en meses y sus indicadores de verificación.

Posibles riesgos y dificultades: Describir los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del plan de fortalecimiento institucional.

Recurso Humano: Especificar para cada persona vinculada el nombre completo, el tipo y número de documento de identificación, el correo electrónico, la entidad a la cual pertenece, el plan de actividades a desarrollar y el periodo de vinculación en meses.

5.2. Presupuestal

5.2.1 Rubros financieros:

Personal científico: Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de estudiantes de maestría o doctorado y pasantes postdoctorales que estarán a cargo de las actividades propias de la ejecución del plan de fortalecimiento institucional, según el planteamiento científico-técnico. Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTel.

De conformidad con la Política de actores del SNCTel, se permitirá la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos de Colciencias y no habrá restricciones para la concurrencia de investigadores en la dirección de proyectos.

Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores de Colciencias” o de “Formación de alto nivel”(maestrías y doctorados) a través de Colciencias o del Sistema General de Regalías para la CTel, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución de la propuesta de fortalecimiento institucional, pero en ningún caso podrán corresponder a productos de formación de recurso humano para la CTel, ni ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados al plan de fortalecimiento institucional. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del plan de fortalecimiento institucional, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de aportados por la entidad que lo presente.

Personal de apoyo: Tecnólogos o técnicos requeridos de forma temporal para la realización de actividades en el marco de las actividades relacionadas con las líneas de investigación institucionales.

Equipos: Compra de equipos nuevos para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de actividades de CTel, los cuales deberán estar debidamente justificados.

Materiales e Insumos: Adquisición de insumos, reactivos y bienes fungibles para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de fortalecimiento institucional. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías y con la debida justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, material requerido para el diseño y realización de prototipos, material biológico, audiovisual y de laboratorio, entre otros).

Bibliografía: Adquisición de libros, revistas, artículos científicos, estrictamente necesarios para el fortalecimiento institucional.

Acceso a sistemas de información: Acceso a bases de datos y sistemas de información especializados.



Servicios técnicos especializados: Contrataciones con personas jurídicas, las cuales se hacen para la prestación o desarrollo de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada. Incluye: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones; así como, asesorías técnicas o jurídicas relacionadas con aspectos de propiedad intelectual, negociación de tecnologías, vigilancia tecnológica, estudios de mercados entre otros.

Software: Adquisición de licencias de software especializado para actividades de CTel. Su necesidad y cantidad debe estar debidamente soportada. No se considerará financiable dentro de este rubro, software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.

Salidas de campo: Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, que se desarrollen durante el periodo de ejecución del plan de fortalecimiento institucional.

Viajes: Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico (capacitaciones, estancias cortas de máximo dos meses de duración en instituciones académicas nacionales o extranjeras y participación en eventos especializados para la apropiación de los resultados en el marco de las líneas de investigación institucionales). Estos gastos solo se cubren para personal del equipo científico. Solo se financiará, por actividad la participación de una persona del equipo científico. Se deberán relacionar los viajes estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del plan de fortalecimiento institucional y la generación de productos y resultados.

Eventos académicos: Gastos ocasionados para la organización de eventos (simposios, talleres, seminarios, congresos de CTel entre otros) y la inscripción a eventos especializados, para presentar resultados en el marco de las líneas de investigación institucionales.

Publicaciones: Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros y capítulos de libros de investigación, manuales, videos, cartillas, posters, etc., resultantes en el marco de las líneas de investigación institucionales.

Propiedad intelectual: Costos asociados a la solicitud de protección de propiedad intelectual de los productos y procesos resultantes de las líneas de investigación institucionales.

Adecuación de infraestructura: Hasta un 20% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, sin incluir los rubros de seguimiento y evaluación y vinculación joven investigado, para gastos destinados a adecuar laboratorios, plantas piloto, bioterios, parcelas, entre otros. No se reconoce la adecuación de oficinas, reordenamientos de la planta o distribución de planta, muebles de oficina, estantería, entre otros.

Costos operativos: De conformidad con la política de actores del SNCTel se permitirá la inclusión de costos de administración de hasta el 15 % de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, sin incluir los rubros de seguimiento y evaluación y vinculación joven investigador. Corresponde a gastos tales como, personal administrativo y contable, servicios públicos, papelería y fotocopias, entre otros.

Seguimiento y evaluación: Se refiere al 3 % del monto financiado (no incluye el valor asignado del joven investigador), y se destina para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de fortalecimiento institucional por parte de Colciencias.

Notas:

- Para la presente invitación se solicita a los centros autónomos de investigación e institutos o centros públicos de I+D, relacionar en el marco de la propuesta de fortalecimiento institucional, la infraestructura y los servicios científicos y tecnológicos especializados disponible y el personal científico, administrativo vinculado al centro autónomo de investigación o instituto o centro público de I+D con un tiempo de dedicación mayor o igual de medio tiempo.
- Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de Colciencias.
http://legadoweb.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_000426_de_2014.pdf
- Los recursos asignados para el apoyo a la vinculación de estudiantes de maestría o doctorado, pasantes posdoctorales y jóvenes investigadores, así como el asignado al rubro de publicaciones es exclusivo de estos rubros y no podrá ser transferidos a otros rubros de la propuesta de fortalecimiento institucional.

No podrán ser financiados con cargo a Colciencias en la implementación del plan de fortalecimiento institucional, rubros que hayan sido previamente financiados por esta entidad a proyectos y actividades de CTel que se encuentren actualmente en ejecución, por parte del centro autónomo de investigación e instituto o centro público de I+D.

5.2.2 Rubros no financiables

No será financiable con recursos de esta invitación rubro tales como: construcciones, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula de personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento de capital social, consultorías que no estén asociadas al desarrollo del plan estratégico y de fortalecimiento Institucional, adquisición de materia prima, maquinaria y equipos que no sean determinantes para el fortalecimiento institucional, gastos de legalización del contrato y demás gastos no especificados como rubros financiables en el presente documento.

5.3 Presupuesto:

Debe presentarse discriminado por años para los dos años de ejecución del plan de fortalecimiento institucional (Tabla 2).

5.3.1 Desembolsos:

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma: 70% al perfeccionamiento, legalización del contrato y entrega de un plan operativo del plan de fortalecimiento institucional. El 30% contra entrega a satisfacción por parte del supervisor de un informe de avance técnico y financiero del plan de fortalecimiento institucional, el cual debe ser presentado en el mes doce (12) de ejecución del plan de fortalecimiento institucional.

Tabla 2. Presupuesto detallado por rubros y años (ejemplo)

Rubros	financiado año 1	financiado año 2	Financiado total
Personal	259.000.000	111.000.000	370.000.000
Equipos	74.200.000	31.800.000	106.000.000
Materiales e insumos	59.150.000	25.350.000	84.500.000
Bibliografía	14.000.000	6.000.000	20.000.000
Servicios técnicos especializados	63.000.000	27.000.000	90.000.000
Software	21.000.000	9.000.000	30.000.000
Salidas de campo	0	0	0
Viajes	21.000.000	9.000.000	30.000.000
Eventos académicos	19.600.000	8.400.000	28.000.000
Publicaciones	18.200.000	7.800.000	26.000.000
Propiedad Intelectual	0	0	0
Adecuaciones	28.000.000	12.000.000	40.000.000
Costos operativos (se financiará hasta el 15% del valor financiado por Colciencias, excluyendo el rubro de Seguimiento y evaluación)	101.850.000	43.650.000	145.500.000
Subtotal	679.000.000	291.000.000	970.000.000
Seguimiento y evaluación (3% de la sumatoria de los rubros a cargo a Colciencias)	15.000.000	15.000.000	30.000.000
Vinculación joven investigador	29.812.176		29.812.176
Valor Total	723.812.176	306.000.000	1.029.812.176

5.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: "DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones

de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Colciencias respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional según intención de propiedad intelectual (Carta unificada de aval y compromiso institucional (Anexo 2, numeral 5).

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co> en el acceso: Guía de uso de la marca.

5.5 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Fecha de envío de invitación	22 de julio de 2019
Plazo para recibir propuestas	6 de septiembre de 2019 (hasta las 16:00)
Revisión de Requisitos Mínimos	Del 9 al 11 de septiembre de 2019
Periodo de ajustes de requisitos en el SIGP	Del 12 al 16 de septiembre de 2019
Comunicación a beneficiarios	31 de octubre de 2019
Contratación	A partir del 5 de noviembre de 2019